

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.

MAT.: APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATOS DE TRABAJO QUE SE INDICAN.

DECRETO EXENTO N° 806 /

RETIRO, **17 MAR. 2015**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de fecha 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo establecido en el Código del trabajo, refundido a través del D.F.L. N° 1 del 24-ENE-1994.
- 3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-01-2013 de la Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe del departamento.

CONSIDERANDO:

Que los funcionarios Sres. Javier Sepúlveda Zúñiga José Tapia Vergara, se requiere ampliar sus responsabilidades durante el mes de marzo/2015, quienes en estos momentos cumplen labores de Maestro de Mantenición de Locales Escolares, agregándose la responsabilidad de Auxiliar de Servicios Menores tanto en el Depto. de Educación como en el Liceo Guillermo Marín L.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** Modificación de Contrato de Trabajo, entre la Municipalidad de Retiro y la funcionaria que se indica:

NOMBRE : JAVIER ANTONIO SEPULVEDA ZUÑIGA
C.I. : 12.185.734-0
CARGO : Maestro de Mantenición de Locales Escolares del Liceo Guillermo Marín L. con 44 horas cronológicas semanales.
MODIFICACION A CONTAR DEL : Se incrementa su renta en \$180.000 Imponible, sólo por el mes de marzo del 2015
: 01 al 30 de marzo del 2015

NOMBRE : JOSE OSVALDO TAPIA VERGARA
C.I. : 11.954.671-0
CARGO : Maestro de Mantenición de Locales Escolares del DAEM. con 44 horas cronológicas semanales.
MODIFICACION A CONTAR DEL : Se incrementa su renta en \$180.000 Imponible, sólo por el mes de marzo del 2015
: 01 al 30 de marzo del 2015

2.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 21 Item 03 Asig. 004 Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.

3.- **DEJESE** establecido que el presente Decreto, formará parte integrante de su contrato de trabajo.

4.- **COMUNIQUESE** a las secciones de Personal y Finanzas, para los trámites a que dé lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del D.A.E.M.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal